



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA
ARTICULO 10, NUMERO 3 DEL DECRETO 250 DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N°1601.-

DALCAHUE, 30 de Octubre 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 01 electrobomba para la Sra. Iris del Carmen Navarro Navarro, Rut N° con domicilio en quién al día de hoy se encuentra sin agua para el consumo humano, el informe del encargado de emergencia de fecha 30/10/2020, el artículo 10, número 3 del decreto 250 de compras públicas que dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”**, Sesión ordinaria N° 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir Orden de compra directa, bajo el concepto de único proveedor, a nombre de Don **Oscar Antonio Becker Alvarez**, Rut N° por un monto de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) iva incluido, con el objeto de adquirir lo siguiente:

- 01 bomba pedrollo electrobomba PKM 100 1.5 HP

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2153102004003, Emergencias por Catástrofes Naturales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (s)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia *ue*
- Unidad de Control